



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANGELA ISADORA ACOSTA MORENO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	San Jose del Guaviare	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	Guaviare	41.241.471
--------	-----------------------	-------	------------	----------	----------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

Carrera 24 # 7 -10 Barrio Centro - Sede centro

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

No CO1.PCCNTR.7326870

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

X

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

EDWIN ENRIQUE BUCHELY MORENO

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

CONTABILIDAD

CLAUDIA MARCELA GAVIRIA PABON

TESORERIA

JOHANA PAOLA PARRADO CASTRO

COORDINACION DE AREA / GRUPO

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO

SUPERVISOR DE CONTRATO

JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

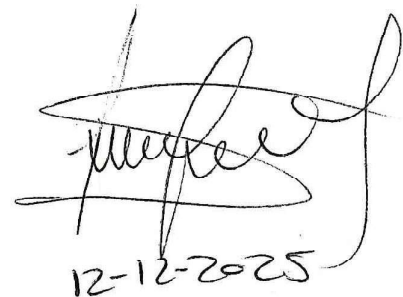
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANGELA ISADORA ACOSTA MORENO identificado(a) con CC. 41241471 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2025 a las 22:23:04

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.


12-12-2025